

SUBASTAS**MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

Habiendo sido rescindida la contrata de las obras del trozo 5.º del Canal de Cartagena a cargo de esta Mancomunidad, que había sido adjudicada a don Juan Bernal Casanova, según se hizo público en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 24 de Abril último (anexo único, página 689), se anuncia segunda subasta por el presupuesto de contrata, ascendente a un millón cuarenta y ocho mil novecientas treinta y dos pesetas con noventa céntimos (1.048.932,90).

Las condiciones particulares y económicas, modelo de proposición y demás detalles relacionados con la subasta que se anuncia pueden examinarse en la "Gaceta de Madrid" de 25 de Marzo próximo pasado, anexo único, página 627, que deben considerarse reproducidas en este anuncio en cuanto por el mismo no se modifiquen.

Las proposiciones a la subasta, debidamente requisitadas, serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Mancomunidad y presentadas indistintamente en sus oficinas de Cartagena, Príncipe de Vergara, 2, o en Madrid, en la Dirección general de Obras Hidráulicas y Puertos (Ministerio de Obras públicas), durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de las doce horas del día en que se publique este anuncio de subasta en la "Gaceta de Madrid".

Cartagena, 12 de Septiembre de 1936.
El Presidente, Antonio Ruiz.

S—2378

ADMINISTRACION PROVINCIAL**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BARCELONA**

En méritos del expediente que se instruye para depurar las responsabilidades que resulten, por el estado en que se halla el dique flotante y dependiente de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, se cita y emplaza a don José Coderech y Serra, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle de Dominicos, número 20, y cuyo paradero actual se ignora, para que comparezca dentro del término de cinco días en el despacho de la Presidencia de la Junta del Puerto de Barcelona, Puerta de la Paz, a fin de declarar en el repetido expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 9 de Septiembre de 1936.
El Vocal-Secretario instructor, Francisco Lirón y Fontanals.

P—592

AYUNTAMIENTO DE NAVALUCILLOS

Don Isaias Campillos Horcajuelo, Presidente de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Navalucillos,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Agricultura de fecha 8 de Agosto próximo pasado (GACETA DE MADRID del día 19), se cita, requiere y emplaza por término de ocho días a todos los cultivadores directos, propietarios, colonos, arrendatarios, aparceros de explotaciones agrícolas de este término municipal, vecinos o forasteros del mismo que abandonen o hayan abandonado sus explotaciones rurales dejando en suspenso los trabajos de la misma, de cualquier clase que sean, para que en dicho término, a contar de la fecha del presente edicto, vuelvan a hacerse cargo de dichas explotaciones y continuar los trabajos, pues en caso contrario se les considerará conformes con la intervención de las mismas, que se llevará a cabo sin más dilación por mi autoridad, como Delegado especial del Instituto de Reforma Agraria, según dicho Decreto.

Navalucillos, 7 de Septiembre de 1936.—El Presidente, Isaias Campillos Horcajuelo.

P—593

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**HISPANO RADIO MARITIMA**

No habiéndose podido celebrar la Junta general extraordinaria convocada para el día 10 del actual, por no haber concurrido la representación del suficiente número de acciones, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Sociedad, por orden del señor Presidente, que la segunda convocatoria de la referida Junta general extraordinaria tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, para tratar de los mismos asuntos que figuran en el orden del día de la primera convocatoria.

Madrid, 11 de Septiembre de 1936.—
El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Barbón.

X—3261

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 74.101, expedido por este Banco en 4 de Noviembre de 1932, en representación de 42 cédulas hipotecarias 4 por 100, números 129.528 a 30, 129.551 a 77, 133.117, 134.204, 144.460 a 73, 373.940 y 375.241 y el resguardo número 78.364, expedido por este Banco en 18 de Abril de 1934, en representación de nueve cédulas hipotecarias 6 por 100, números 6.837 a 40, 796.317 a 20 y 888.102, todos ellos a favor de Priora de la Comunidad de Dominicas de Santa Catalina de Sena, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 1.º de Septiembre, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero,

se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 11 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, José Armisen.

X—3260

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de Caja de Ahorros números 56, expedida por nuestra Agencia de Pastrana con fecha 11 de Junio de 1931 a favor de Fernando y Angel Aparicio González Agüero y Luis Aparicio Domínguez, indistintamente, la número 65, expedida por nuestra misma casa en 22 de Agosto de 1931 a favor de Fernando Aparicio Sánchez y Amparo Domínguez Bachiller, indistintamente, y la número 140, expedida por la citada Agencia en 22 de Junio de 1933 a favor de Ramona y Amparo Domínguez Bachiller, indistintamente, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva pasarse por estas oficinas, Nicolás María Rivero, 4 y 6.

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio, se considerarán anuladas, procediéndose a expedir un duplicado de las mismas, quedando esta entidad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Septiembre de 1936.

X—3259

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 84.570, expedido por este Banco en 21 de Marzo de 1936, en representación de cinco cédulas hipotecarias 6 por 100, números 445.269 a 273; 82.378, constituido en 15 de Junio de 1935, en representación de 16 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 138.259 a 266, 178.967 y 322.094 a 100; 83.548, constituido en 18 de Noviembre de 1935, en representación de 22 acciones de la Compañía Sevillana de Electricidad, números 11.434, 15.094, 19.599, 29.784, 30.882, 36.285, 54.803, 104.928, 104.933 a 936, 105.685, 140.344, 140.407, 140.432 a 33, 145.163, 146.795 a 796, 147.182 a 83; 83.549, constituido en 18 de Noviembre de 1935, en representación de 24 acciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, números 24.921 a 922, 32.800 a 803, 34.182 a 84, 39.792, 101.050 a 53, 161.043 a 49, 174.208 a 209, 187.835, todos ellos a favor de D. Pablo Pérez Seoane y Díaz Valdés y doña María Conde Pérez, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 31 del pasado Agosto, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 11 de Septiembre de 1936.
El Secretario, José Armisen Ortiz.

X—3256

MONTE DE PIEDAD Y CAJA de AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central número 32.371 por 600 pesetas, fecha 25 de Junio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de Septiembre de 1936.
El Contador, J. Giráldez.

X—3257

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 128.325 a nombre de doña María y doña Teresa Monterde Cid, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 14 de Septiembre de 1936.—
El Jefe de la Caja, Juan Fernández.

X—3258

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de renuevo de alhajas en la Central, número 27.616, por 1.600 pesetas, fecha 21 de Julio de 1936, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de Septiembre de 1936.—
El Contador, J. Giraldo.

X—3262

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y empieza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

5.237

AVILA PEREZ, Vidal; de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en Villarejo de Salvanes; procesado

por atentado, en sumario 131 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

5.238

BONET AULADELL, Enrique, natural de Barcelona, domiciliado en la calle de Ciudad Real, número 23, piso segundo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, penado en méritos de expediente número 63 de 1936, por contrabando de tabaco, instruido por la Junta administrativa de Contrabando y Defraudación de la Delegación de Hacienda de esta provincia; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Vales; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

11792

5.239

GARCIA SANZ, Alfonso; hijo de José, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Hermanos Aguirre, 21; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, de Madrid, Secretaría de D. Ramiro López Rodríguez, sumario 185 de 1936, para notificarle el auto de su procesamiento y llevar a efecto su prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

11786

5.240

RODRIGUEZ SANTALIESTRA, Bernardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 40, procesado por esta en el sumario número 290 de 1936; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Cándido García Caamaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11797

5.241

SANCHEZ ORTIZ, Andrés; natural de Granada, de estado casado, profesión carpintero, de cincuenta y dos años, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Tribulete, 8, primero, izquierda; procesado por robo en causa número 181 de 1936; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capi-

tal, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; parándole el perjuicio a que haya lugar.

11785

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALCALA DE HENARES**

Don Anselmo Herrero González, Juez municipal de esta ciudad interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, se hace saber al procesado José Manzanares Arisgotas que al dictar sentencia la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid con fecha 10 de Marzo último, fué absuelto de los delitos de hurto y estafa de que fué acusado, declarando las costas de oficio en causa que se le ha seguido, número 384 de 1935.

Dado en Alcalá de Henares a 7 de Septiembre de 1936.—El Secretario, P. H., Luis Fernández.—El Juez, Anselmo Herrero González.

JO—11791

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue sumario bajo el número 168 del corriente año, en el cual he acordado llamar a los parientes más próximos de los siguientes individuos: Luis Cilleruelo González, de treinta y tres años, natural de Dueñas, provincia de Valladolid, vecino de esta ciudad, de estado soltero e hijo de Manuel y de Valentina; de Julio Melgar Salgado, de treinta y cuatro años, natural de Valladolid, y de Narciso Estenaga Echevarría, de cincuenta y tres años, soltero, Sacerdote, natural de Logroño y vecino de esta ciudad; cuyos tres individuos fueron hallados cadáveres en el Cementerio municipal de esta ciudad el 24 de Agosto último, habiendo fallecido a consecuencia de heridas producidas por arma de fuego.

En su consecuencia, se llama, como antes queda dicho, a los parientes más próximos para que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción; a fin de ser oídos e instruídos sobre los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 9 de Septiembre de 1936.—Martín Escola.—El Juez, Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo.

JO—11793

ELCHE

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 117 del año actual por el supuesto delito de asesinato de Pedro Moreno Sastre, de cincuenta y dos años, de estado viudo, natural de Lorca, vecino de Elche, ignorándose su última vecindad y domicilio, de oficio empleado, el cual fué hallado a

seis kilómetros de Elche, en la carretera de Aspe; habiéndose acordado en el día de hoy que por medio del presente se instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona o personas que se consideren perjudicadas por el hecho del sumario.

Elche, 10 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, P. H., Juan Casaña.—
El Juez, Evaristo Olcina García.

JO—11794

Don Evaristo Olcina y García, Juez de instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye el sumario número 119 del año actual por el supuesto delito de asesinato de Manuel Garrigós Alberola, que fué hallado cadáver en la mañana del día 27 de Agosto último, en la carretera de Santa Pola, de este término municipal de Elche, partido rural de Perleta, en el cual sumario se ha acordado, por resolución de esta fecha, instruir por medio del presente del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona o personas que se consideren perjudicadas por el expresado hecho.

Elche, 10 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, P. H., Juan Casaña.—
El Juez, Evaristo Olcina García.

JO—11795

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente se cita a Ramón Sancho y Justa Gracia, vecinos de Zaragoza, padres del finado Armando Sancho Gracia, así como a los parientes más próximos de Enrique Matorras Páez, y de dos individuos desconocidos, cuyos cadáveres fueron hallados en la mañana del 26 del pasado Agosto en la Ciudad Universitaria y en la Moncloa, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretario de D. Joaquín Argote y Sagastume, a fin de prestar declaración y ser instruido el que corresponde de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría con el número 408 de 1936.

Madrid, 10 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, P. H., J. Aznar.—
El Juez (ilegible).

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta ciudad, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 299 del corriente año, por muerte y lesiones, se cita a los lesionados Pablo y Victoriano Ballesteros Peña, que estuvieron domiciliados en la calle del Pilar de Zaragoza, número 10, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficia-

les, con objeto de ser reconocidos por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 8 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, P. H., José Joan.—
El Juez, Fernando Vela.

JO—11798

MARTOS

La persona o personas que dieron muerte a un individuo hasta ahora desconocido, hallado en el sitio denominado La Dehesa, término de Torredonjimeno, el día 2 del mes actual, por disparos de armas de fuego, combacero agrícola, vecino de Jumilla, el día, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para prestar declaración en concepto de inculcados en el sumario número 203 de 1936; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 7 de Septiembre de 1936.—
El Juez de instrucción (ilegible).

JO—11799

La persona o personas que en el sitio denominado Montecillos Bajos, término de Villardompardo, dieron muerte por disparos de armas de fuego a un individuo hasta ahora desconocido, de 1,70 metros de talla, de muy fuerte complexión y gran desarrollo muscular, grueso, moreno, cabello canoso y abundante, algo corto, de cincuenta a cincuenta y cinco años, que fué hallado la mañana del 28 de Agosto último en el mencionado sitio, en mangas de camisa blanca con rayas azuladas estrechas, camiseta de verano blanca, pantalón marrón oscuro con rayas negras y calcancillos de tela corriente, presentando en la boca varios aparatos protésicos de oro; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, a prestar declaración como inculpadas, en el sumario que se instruye bajo el número 199 de 1936; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 9 de Septiembre de 1936.—
El Juez de instrucción (ilegible).

JO—11800

La persona o personas que en el sitio denominado La Subasta, término de Villardompardo, dieron muerte por disparos de arma de fuego a Antonio Luque Fuentes, vecino de Martos, que fué hallado cadáver el 19 de Agosto pasado, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Martos, para recibirles declaración en concepto de inculpadas, en el sumario número 190 de 1936; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martos, 9 de Septiembre de 1936.—
El Juez de instrucción (ilegible).

JO—11801

VALLS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy dictada en el sumario número 34 del corriente año, sobre muerte de Eugenio Potau Torre de Mer, ocurrida en la madrugada del día 12 de Agosto último, en la carretera que de esta ciudad conduce a Pla de Cabra y como a unos cuatro kilómetros de esta localidad, a consecuencia de varios disparos por arma de fuego; por la presente se entera y hace saber a la esposa de dicho interfecto, doña Emilia Pons Pons, y demás familiares, cuyo paradero y domicilio actual se desconocen, del hecho de autos y se les ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valls, 9 de Septiembre de 1936.—
El Secretario judicial, Manuel Dueñas.
El Juez de instrucción interino (ilegible).

JO—11802

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez municipal en funciones de instrucción, de esta ciudad y su partido, en providencia del día de hoy dictada en el sumario 38 del año actual, sobre muerte del vecino de Nules Pablo Vilanova Amat, ocurrida en el Hospital civil de Tarragona, a las seis quince horas del día 28 de Julio último, a consecuencia de varias heridas de arma de fuego que le fueron causadas el propio día en las proximidades de la población de su vecindad; por la presente se entera y hace saber el hecho de autos a sus parientes o familiares más próximos, cuyas circunstancias, paradero y domicilio actual se ignoran, enterándoseles al propio tiempo de los derechos que les concede y ofreciéndoles el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valls, 9 de Septiembre de 1936.—
El Secretario judicial, Manuel Dueñas.
El Juez de instrucción interino (ilegible).

JO—11803

ALICANTE—NORTE

Don José Sempere Berenguer, en funciones de Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pérez García, de treinta y cinco años, casado, bracero agrícola vecino de Jumilla, el cual puso fin a su vida ahorcándose el día 28 de Junio último, en esta capital, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y a recibir el metálico y efectos que le fueron ocupados; instruyéndoles al propio tiempo de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alicante a 8 de Septiembre de 1936.—
El Secretario, P. H., J. Nicolás Auñón.—
El Juez, José Sempere Berenguer.

JO—11779

CIUDAD REAL

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo, se sigue sumario bajo el número 185 del presente año con motivo de haber sido hallados en la mañana de hoy doce cadáveres en el Cementerio municipal de esta ciudad, cuatro de los cuales no han sido identificados, y por lo mismo sin que conste en ellos dato alguno que permita hacerlo, según manifestación del Médico forense de esta ciudad; lo que se hace público para que los familiares que tengan alguno de sus deudos ausente, comparezcan ante este Juzgado para hacer las manifestaciones que estimen necesarias para tal identificación y ofrecerles a la vez las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Samuel Escala.—El Juez, José Labajo Alonso.

JO—11780

Don José Labajo Alonso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 186 del año actual, por muerte violenta de cuatro individuos desconocidos, en los cuales se aprecian heridas por arma de fuego y los cuales fueron hallados en el Cementerio municipal de esta ciudad en la mañana de hoy, los cuales han sido despojados de sus ropas para que puedan, en su caso, ser identificados, estando ésta debidamente numerada.

Lo que se hace público para que los familiares que tengan alguna persona de su familia ausente, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a fin de que, con vista de dichas ropas, puedan ser identificados y para ofrecer, además, a quien corresponda de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Real a 6 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Samuel Escala.—El Juez, José Labajo Alonso.

JO—11781

COCENTAINA

Don José Casasempere y Juan, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Vicente Cortés Figuerola (a) Greguao, jornalero, natural y vecino de esta villa, domiciliado últimamente en la misma y procesado en la causa número 34 del corriente año que contra el mismo se sigue, sobre lesiones menos graves a Francisco Llopis Lloréns, para que en el término de diez días comparezca ante este referido Juzgado para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el referido auto.

Al propio tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta localidad.

Dado en Cocentaina a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Manuel Blasco.—El Juez, José Casasempere y Juan.

JO—11782

ELCHE

Don Evaristo Oleina García, Juez de instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye el sumario número 118 del año actual, por el supuesto delito de asesinato de Arturo Salvati Pardo, que fué hallado muerto en la mañana del día 25 de Agosto último en la carretera de Dolores, partido rural de Carriales, del término municipal de Elche, junto al sifón del canal de Riegos de Levante, y en el cual sumario he acordado instruir por medio del presente a los herederos o representantes legales de dicho interfecto del contenido que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Elche, 9 de Septiembre de 1936.—El Secretario, P. H. Juan Casano. El Juez, Evaristo Oleina García.

JO—11784

ORIHUELA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los familiares y personas que puedan identificar el cadáver de un hombre de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, algo grueso, pelo entrecano y carnes blancas, que vestía pantalón y chaqueta color negro, camiseta y calzoncillos blancos y alpargatas negras sin calcetines; el que fué hallado con varios disparos por arma de fuego en la carretera de Novelda a Torrevieja, a unos dos kilómetros antes de llegar a esta última ciudad, la mañana del 5 del actual, para que comparezcan ante este Juzgado, en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", al objeto indicado; a prestar declaración e instruirles a quien corresponda del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el número 166 de 1936, por homicidio; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orihuela a 5 de Septiembre de 1936.—El Juez, Antonio Alvarez del Manzano y García Infante.—El Secretario, José de Molinuevo.

JO—11787

Don Antonio Alvarez del Manzano y García Infante, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los familiares y personas que puedan identificar el cadáver de un

hombre de unos cuarenta y cinco a cincuenta años de edad, estatura regular, moreno, pelo entrecano, que vestía pantalón obscuro a listas, chaleco y blusa negros, gorra del mismo color, faja encarnada y alpargatas de color azul claro, sin calcetines; al que se le encontró una petaca de cuero con ribete blanco y cierre de cremallera, una cartera, también de cuero, con tres departamentos, la que contenía un billete de 25 pesetas, un encendedor dorado y una llave y un libro de papel de fumar marca "Bambú" y un pañuelo blanco a listas lila; cuyo cadáver fué hallado en la mañana del 5 del actual en el sitio conocido por Los Rocas, carretera de esta ciudad a Benferri, con varias heridas por arma de fuego, cuyos familiares o personas comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", a prestar declaración, y al fin al principio indicado, en el sumario que instruyo con el número 164 del año actual 1936, sobre homicidio, y también instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orihuela a 6 de Septiembre de 1936.—El Juez, Antonio Alvarez del Manzano y García Infante.—El Secretario, José de Molinuevo.

JO—11788

UCEDA

Don Lorenzo Sopeña Jabardo, Juez municipal de esta villa de Uceda, en la provincia de Guadalajara.

Hago saber: Que, desierto el concurso de traslado por carencia de aspirantes a las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se vuelven a anunciar las vacantes para su provisión en concurso libre, por término de treinta días, a contar del día de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" y en la GACETA DE MADRID, pudiendo dirigirse las instancias a mi Autoridad.

Se hace constar que esta jurisdicción cuenta con 697 habitantes de hecho y 727 de derecho, y que la dotación consiste en los derechos de Arancel.

Dado en Uceda a 3 de Septiembre de 1936.—El Juez municipal, Lorenzo Sopeña.

JO—11804

VILLACARRIEDO

Don Ignacio Summers Isern, Juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 35 del corriente año, seguido sobre muerte por disparos de un sujeto desconocido, que fué hallado cadáver en la mañana del 1.º del actual, en el kilómetro 7 de la carretera de Torrelavega a La Cabada, jurisdicción de Puente-Viesgo; de estatura regular, color moreno, afeitado, pelo castaño obscuro, como de cincuenta años de edad; vestía camiseta, calzoncillos y camisa blancos, con las iniciales B. G., zapatos negros, boina.

traje completo obscuro, con la etiqueta "Confección Minalla", corbata negra con la etiqueta "Sucesores de A. Pérez, Blanca, 14, Santander"; usaba gafas con armadura de oro, habiéndose encontrado un crucifijo de metal blanco y fondo negro, una medalla de metal blanco con la efigie del Corazón de Jesús y otra de Nuestra Señora de la Peña de Francia y dos pañuelos de hilo blanco, en uno de los cuales aparece bordado con todas las letras el nombre de Bienvenido, y en el otro las iniciales B. G.; habiéndose acordado citar a los próximos parientes de dicho interfecto para que, dentro de los diez días siguientes a la inserción del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; con apercibimiento que, si no lo hacen ni alegan justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio legal a que hubiere lugar.

Al propio tiempo y para en su caso, se ofrecen por medio del presente a dichos parientes desconocidos, como perjudicados, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Villacarriedo, a 4 de Septiembre de 1936.—El Juez, Ignacio Summers.—El Secretario, Eugenio Sáenz de Miera,

JO—11789

Don Ignacio Summers Isern, Juez de instrucción de Villacarriedo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 34 del corriente año, sobre muerte de un sujeto desconocido, que fué hallado cadáver en la tarde del 2 del corriente en la alcantarilla de un puente sito en el kilómetro 37 de la carretera de Peñas-Pardas a Selaya; cuyo individuo no ha podido ser identificado ni se puede hacer constar ninguna circunstancia que tal permita por el completo estado de descomposición en que se encontraba; habiéndose acordado citar a los próximos parientes de dicho interfecto para que, dentro del término de diez días, siguientes a contar de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; con apercibimiento que, si no lo hacen ni alegan justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio legal a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, para en su caso, se ofrecen por medio del presente a dichos parientes desconocidos, como perjudicados, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Villacarriedo, a 4 de Septiembre de 1936.—El Juez, Ignacio Summers Isern.—El Secretario, Eugenio Sáenz,

JO—11790

DURANGO

Don Isaac José Medina Garijo, Juez de instrucción de Durango y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104 del corriente año, se sigue sumario sobre muertes,

lesiones y daño, a consecuencia de un bombardeo aéreo ocurrido en el pueblo de Ochandiano, en la mañana del 22 de Julio último, habiéndose acordado, por proveído de esta fecha, citar a los perjudicados con motivo de daños causados en sus fincas respectivas, por el hecho expresado, que luego se dirá, así como a los parientes más próximos de los interfectos, que también se indicará, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración. A la vez se les ofrece por medio del presente las acciones del procedimiento en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Perjudicados que se indican.

Don Isidro Vicinay Echezarreta, propietario de la casa número 2 de la calle de Urigoiena.

Doña María Paz Vicinay Echezarreta, propietaria de la casa señalada con el número 4 de la calle de Urigoiena.

Propietario de la casa señalada con el número 9 de la calle Urigoiena.

Propietario de la casa señalada con el número 5 de la calle de Urigoiena.

Propietario de la casa señalada con el número 3 de la calle de Cercas.

Eleuteria Axpe, propietaria de la casa número 32 de la calle de Sabino Arana.

Herederos de Sucesores de R. López Heredia, propietarios de un cobertizo sito en el barrio Samartoi.

Propietario de la casa señalada con el número 35 de la calle de Sabino Arana.

Interfectos que se citan.

Francisca Ascorbebeitia Gogénola, casada, de treinta años, natural de Ochandiano.

Mariano Pérez, cuyo segundo apellido se ignora, apodado "Rabachol", de treinta y cinco años, soltero, natural de Sestao.

Santiago Arnáiz Arteche, de veintitrés años, soltero, natural de Llodio (Alava).

Durango, 1 de Septiembre de 1936. El Secretario, José de Areitio.—El Juez, Isaac José Medina Garijo.

JO—11718

MADRID—JUZGADO NUMERO 6

En las diligencias que en concepto de pobre se tramitan en el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, para hacer efectivas de D. Rafael Morcillo Herrera el importe de las costas originadas en la Superioridad, con motivo de los autos instados por doña Joaquina Salido Garabaña, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Ruiz López, Juzgado de primera instancia número 6, Madrid, 10 de Febrero de 1936. Guárdese y cumpla lo mandado

por la Superioridad en la anterior certificación y orden que se unan a los autos de su razón; acúcese recibo y requiérase a D. Rafael Morcillo para que dentro de quinto día y bajo apercibimiento de apremio haga efectiva la suma de 520,15 pesetas, a cuyo pago ha sido condenado por la Audiencia.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio."

Y para que sirva de cédula de requerimiento al demandado D. Rafael Morcillo, y toda vez que se ignora su actual domicilio o paradero, se pone el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Madrid, 3 de Septiembre de 1936.—El Secretario, J. M. de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

JC—877

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 6, en el sumario seguido con el número 82 del corriente año, por estafa, a D. Miguel Antón Álvarez, se cita y llama al inculcado Francisco Albenca Navales, natural de Begoña (Vizcaya), de cincuenta y dos años de edad, soltero, comerciante, que habitó últimamente en el Paseo de la Florida, número 7, pensión, para que, en el término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría de D. José María de Antonio Becerril, con el fin de ser oído en el expresado sumario; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. S., José Setién.

JO—11719

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 6, en el sumario seguido con el número 131 del corriente año, por hurto de alhajas y prendas a Antonio María de Earcia de Barcia, se cita y llama a Julia Luna, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de la Aduana, número 8, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado y Secretaría del Sr. De Antonio, con el fin de recibirle la oportuna declaración; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 20 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. S., José Setién.

JO—11720

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 6, en el sumario seguido con el número 73 del corriente año, por robo, se cita y llama por medio del presente al perjudicado D. Francisco Sánchez Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 1, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente

al de la publicación de este edicto, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 6, Secretaría de D. José María de Antonio, con el fin de prestar la oportuna declaración; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 26 de Agosto de 1936.—El Secretario, P. S., José Setién.

JO—11721

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que instruye, por lesiones de Manuel Antonio Cía Villa y otros, se cita a Manuel Antonio Cía Villa y a Miguel Hernández Sánchez, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidos por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarados incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se les condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 1 de Septiembre de 1936.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—11722

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el sumario instruido con el número 282 de 1936, por muerte violenta de Luis Díaz Gutiérrez, se ha acordado llamar por medio del presente al más próximo pariente de aquél, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 16, para recibirle declaración y al propio tiempo se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, P. H., Angel Leira.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—11723

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, se llama por medio del presente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el aludido Juzgado a prestar declaración, a los más próximos parientes de dos individuos desconocidos, que fueron hallados el día 15 de Agosto último en el Palacete de la Moncloa, haciéndoles el ofrecimiento de acciones determinado por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, P. H., Angel Leira.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—11724

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 16 en el sumario instruido con el número 280 de 1936, por muerte violenta de un hombre desconocido que parece ser era recadero de un Convento de Alcalá de Henares y que fué hallado en las tapias del Cementerio del Este el día 25 de Julio último, ha acordado llamar por medio del presente a los más próximos parientes del finado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el citado Juzgado a prestar declaración y al propio tiempo se les instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 7 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—V.º B.º: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—11735

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita a los familiares o herederos de Felicitó Izquierdo Benito, de veintiocho años de edad, hijo de Florencio y de Juana, natural de Fuencaliente del Burgo, provincia de Soria, soltero, dependiente de comercio, domiciliado últimamente en la calle de Donoso Cortés, número 39, el cual falleció a las dieciocho horas y treinta minutos del día 15 de Agosto último en la Dehesa de la Villa, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción número 17, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Magó, al objeto de hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos del sumario que se instruye con el número 305 de 1936, por muerte del referido Felicitó Izquierdo Benito.

Madrid, 2 de Septiembre de 1936. El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—El Juez (ilegible).

JO—11725

ORIHUELA

Don Antonio Alvarez del Manzano y García-Infante, Juez de instrucción de la ciudad de Orihuela y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Victorio Hernández Moreno, chofer, de veinticinco años de edad, soltero, con domicilio en la calle de la Libertad, de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y paradero actual del mismo se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la provincia de Alicante* y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión en la Cárcel del partido, decretada por auto de esta fecha en el sumario que contra el mismo se sigue con el número 133 del año actual, sobre tenencia de armas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Orihuela a 4 de Septiembre de 1936.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de instrucción, Antonio Alvarez del Manzano.

JO—11728

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario número 135 de 1936, seguido por desaparición de Manuel Miralles Cruz, ha mandado se cite al Miralles Cruz y a Aurora López Lobo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración el primero y ofrecer el sumario a la López; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

San Lorenzo del Escorial a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—11720

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

Don Juan García Vallejo, Juez accidental de instrucción número 5, de los de Valencia.

Por el presente edicto, expedido en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 324 de 1936, sobre hallazgo de varios cadáveres el día 7 de Agosto último en el Saler, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Mariano Górriz Martínez, y de un joven de unos veinticinco años de edad, que vestía camisa blanca rayada, pantalón gris y botas negras, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la mayor brevedad; y a la vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les instruye del derecho que tienen a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Dado en Valencia a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Felipe Ortuño Lozano.—El Juez, Juan García Vallejo.

JO—11775

Don Juan García Vallejo, Juez accidental de instrucción número 5, de los de Valencia.

Por el presente edicto, expedido en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 319 de 1936, sobre hallazgo del cadáver de un joven de unos veinte años de edad, que vestía americana negra, camiseta blanca, pantalones grises a rayas, calcetines color café claro y zapatos de lona gris con piso de goma, el día 1.º de Agosto último, en el Camino de Paterna, se cita, llama y emplaza a los herederos del interfecto, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado a la mayor brevedad posible; y a la vez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les instruye de sus derechos a mostrarse parte en el

sumario y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios.

Dado en Valencia a 5 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Felipe Ortuño Lozano.—El Juez, Juan García Vallejo.

JO—11776

ALBAIDA

En providencia de esta fecha dictada en el sumario número 47 de 1936 sobre muerte violenta de un desconocido que representa la edad de treinta y cinco años, cuyo cadáver fué hallado la tarde del día 5 del mes actual en el sitio denominado Monjón de Ruist, del término municipal de Castellón de Rugat, se ha acordado llamar por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Valencia, a los parientes de dicho finado, para proceder a la identificación del cadáver y ofreceres el procedimiento, a cuyo fin se les concede el término de cinco días; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les dará por instruidos del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Albaida a 8 de Septiembre de 1936. El Secretario, P. H. Aureliano Ibarra. Visto bueno: el Juez de instrucción, Francisco de P. Planes.

JO—11805

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Manuel Ruiz Rodríguez Borlado, Juez municipal suplente en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la causa que me encuentro instruyendo bajo el número 193 de 1936, sobre muerte de D. Evencio Luis Langreo y Langreo, hecho ocurrido al sitio denominado Carretera de Almodóvar a Puertollano, el día 26 del pasado Agosto; por medio de la presente se le ofrecen las acciones penales que le comprendan, de conformidad al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre del mismo, D. Miguel Langreo Contrera, cuyo domicilio y actual paradero se ignora.

Dado en Almodóvar del Campo a 10 de Septiembre de 1936.—El Secretario accidental, Gonzalo Gomez.—El Juez, Manuel Ruiz.

JO—11806

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, número 326 del año actual, sobre homicidio de un desconocido hallado en el sitio La Plancha, término de Mengibar, el día 7 de los corrientes, y cuyos datos para su identificación al respaldo se consignan, citándose y llamándose por término de diez días, ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, a sus familiares o persona que le conociera y pueda identificarle, haciéndoles a los primeros, o sea, sus familiares, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal,

pues así lo tengo acordado en el citado sumario.

Datos.

Cadáver de un hombre de unos cuarenta y cinco a cincuenta años, grueso, de un metro setenta y nueve centímetros de talla, pelo negro y cortado, totalmente afeitado, camisa morada, americana y pantalón de tela de algodón obscura con rayas color café, calcetines color violeta y alpargatas negras; todo en buen uso, hallado a las seis horas del día 7 de los corrientes en el sitio denominado "La Plancha", término de Mengibar, carretera de Bailén a Málaga.

A su lado se encontró un papel roto que dice: "Calle Hurtado, Hotel Roma, Martínez o Aceituno".

Dado en Andújar a 10 de Septiembre de 1936.—Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Carlos Osuna.

JO—11807

COLMENAR VIEJO

El Sr. Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 394 del año actual, por hallazgo el día 24 de Agosto pasado, en el sitio denominado camino de Valdeconejos, término de Fuencarral, junto a las tapias del Monte del Pardo, del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, de treinta y treinta y cinco años de edad, pelo castaño oscuro; viste traje de mecánico azul, faja negra, sin calcetines, camiseta color crudo, calzoncillos blancos cortos y alpargatas de cuartel, abiertas; como señales particulares tenía en el brazo derecho un tatuaje con la silueta de una mujer con corpiño colorado en posición de bailar, un sable en el que se enrosca una serpiente, debajo la cara de una mujer con el nombre de Carmen y en la parte posterior otra bailarina; del brazo izquierdo un corazón atravesado con una flecha y una espada y próximo a ésta un tigre, ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 8 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11808

dado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de la interfecta, en ignorado paradero.

Colmena. Viejo a 9 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11809

El Sr. Juez accidental de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 384 del actual año por hallazgo el día 21 de Agosto pasado en las proximidades de la Casa de Campo, término municipal de Fuencarral, del cadáver de un hombre, hasta ahora sin identificar, de veinte a veinticinco años de edad, tenía una funda de gafas de aluminio, un bloc de notas con una inscripción que dice: "Fuerzas la higiénica, Luis Felipe Martín el Santo", un llavero con doce llaves, un bolsillo de cuero, un cristo, tres medallas y un lapicero anuncio; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

Colmenar Viejo a 10 de Septiembre de 1936.—El Secretario, Lorenzo Pinto.

JO—11810

MADRID—JUZGADO ESPECIAL

Por el presente edicto, y según lo acordado en resolución de esta fecha, se cita, llama y emplaza a Evaristo Muñoz Martínez, miliciano que operaba en la columna del frente del Guadarrama a las órdenes del Teniente don Gaspar Lozano, sin que se sepan sus demás circunstancias, para que, en el término de tres días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, se constituya en prisión y sea indagado en la pieza número 52 de 1936, por el delito de excitación a la rebelión; apercibido de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar; cuyo Juzgado es el especial, sito en esta capital, Palacio de Justicia, Marqués de la Ensenada.

Dado en Madrid a 12 de Septiembre de 1936.—El Secretario (ilegible).

JO—11817

ELCHE

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 123 del año actual por el supuesto delito de asesinato de un joven de unos treinta años de edad, de mediana estatura y calzaba alpargatas de lona con cintas y suela de goma, calcetines con ligas a forma de tirantes, éstas de color verde y gris, el cual fué hallado completamente carbonizado en el partido rural de El Motar, de este término municipal, alrededor de las diez horas y media del día 31 de Agosto último, sin que se haya podido identificar; habiéndose acordado con esta fecha instruir por medio del presente del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la persona o per-

sonas que se consideren perjudicadas por el hecho del sumario.

Elche, 10 de Septiembre de 1936. El Secretario, Juan Casaña.—El Juez, Evaristo Olcina.

JO—11811

Don Evaristo Olcina García, Juez de instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 120 del año actual sobre el supuesto delito de asesinato de Antonio Rodríguez Giménez, de unos cincuenta años de edad, casado con Dolores Brotóns Oliver, industrial, vecino que fué de Elche, y de Tomás Manchón Navarro, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Novelda, casado con Carmen Mira, vecino de Orán, los cuales fueron hallados acriador de las nueve horas del día 28 de Agosto último a siete kilómetros de esta ciudad, en la carretera que conduce a Aspe. En cuyo sumario acordado instruir por medio del presente del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a las personas que se consideren perjudicadas por el hecho del sumario.

Elche, 10 de Septiembre de 1936. El Secretario, Juan Casaña.—El Juez, Evaristo Olcina.

JO—11812

JUZGADOS MUNICIPALES

LA MIERLA

Don Juan Moreno Vicente, Juez municipal de La Mierla (Guadalajara).

Hago saber: Que desierto el concurso de traslado por falta de aspirantes a las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, se anuncian las vacantes de ambos cargos para su provisión en concurso libre por término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos acreditativos de sus circunstancias, en este Juzgado municipal.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 206 habitantes de hecho y 228 de derecho, y que la dotación consiste sólo en los derechos de Arancel.

La Mierla a 3 de Septiembre de 1936. El Juez municipal, Juan Moreno.

JO—11778

MURLA

Don Gerardo Blanco Loureda, Juez municipal de la villa de Murla, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión por concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes para que, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, presenten los aspirantes a dicho cargo que re-

unan las condiciones exigidas por la ley las solicitudes documentadas en forma al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Pego.

Esta villa consta de 729 habitantes y sólo se perciben los derechos de Arancel.

Murla, 31 de Agosto de 1936.—El Juez municipal, Gerardo Blanco.

JO—11833

ORCHETA

Don Pedro Sellés García, Juez municipal y encargado del Registro civil de Orcheta, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, en virtud de haberse concedido la excedencia voluntaria al que lo desempeñaba, se saca a concurso de traslado la expresada plaza, entre Secretarios en propiedad, por plazo de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Villajoyosa.

Se hace constar que este término municipal consta de 777 habitantes de hecho y 851 de derecho, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos fijados en el Arancel vigente.

Orcheta, 4 de Septiembre de 1936. El Juez municipal, Pedro Sellés.

JO—11751

VALDEPENAS DE LA SIERRA

Don Rogelio Sanz Ruiz, Juez municipal de Valdepenas de la Sierra.

Hago saber: Que desierto el concurso de traslado por falta de aspirantes a las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian las vacantes de ambos cargos para su provisión en concurso libre, por término de treinta días, a contar desde la fecha de inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante cuyo plazo pueden los aspirantes presentar sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de sus circunstancias, en este Juzgado.

Se hace constar que el censo de este término municipal es de 759 habitantes de hecho y 789 de derecho, y que la dotación consiste sólo en los derechos de Arancel.

Valdepenas de la Sierra, 3 de Septiembre de 1936.—El Juez municipal, Rogelio Sanz.

JO—11732

AGRUPACION DE JURADOS MIXTOS DE ARTES BLANCAS, DE MADRID

Don Juan García Gutiérrez, Vicepresidente del Jurado Mixto de Artes Blancas de Madrid (Sección de Churrería y Buñolería):

Por el presente hago saber: Que en los autos que por despido penden en este Jurado mixto a instancias de la obrera doña Ricarda Pérez Gómez contra el patrono D. Tomás Anglada, y en virtud de ser desconocido el domicilio o actual paradero del demandado D. Tomás Anglada, se ha dictado una providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Vicepresidente, señor García Gutiérrez.—Madrid, 29 de Agosto de 1936.

Dada cuenta y no apareciendo diligenciada la citación del demandado en estos autos por haberse ausentado del domicilio e ignorándose el actual paradero, se suspende el acto que para la fecha anterior estaba señalado, y se acuerda un nuevo señalamiento en segunda y última convocatoria para el próximo día 7 de Octubre, a las cinco y media de la tarde, ordenándose se publique el correspondiente edicto para que sirva de notificación al demandado en estos autos D. Tomás Anglada, cuyo edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Organismo y se publicará en la *GACETA DE MADRID*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Juan G. Gutiérrez.—Ante mí, por habilitación, Pablo Junyent."

Y para que conste y sirva de general conocimiento y notificación en forma al demandado D. Tomás Anglada, en virtud de ser desconocido su actual domicilio y paradero, se expide el presente, dado en Madrid a 31 de Agosto de 1936.—Ante mí, P. H., Pablo Junyent.—El Vicesecretario, Juan G. Gutiérrez.

JC—878

Don Juan García Gutiérrez, Vicepresidente del Jurado Mixto de Artes Blancas de Madrid (Sección de Churrería y Buñolería):

Por el presente hago saber: Que en los autos que por despido penden en este Jurado mixto a instancias del obrero D. Antonio Aldana Morillo contra el patrono D. Tomás Anglada, y en virtud de ser desconocido el domicilio o actual paradero del demandado D. Tomás Anglada, se ha dictado una providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia.—Vicepresidente, señor García Gutiérrez.—Madrid, 29 de Agosto de 1936.

Dada cuenta y no apareciendo diligenciada la citación del demandado en estos autos por haberse ausentado del domicilio e ignorándose el actual paradero, se suspende el acto que para la fecha anterior estaba señalado, y se acuerda un nuevo señalamiento en segunda y última convocatoria para el próximo día 7 de Octubre, a las cinco y media de la tarde, ordenándose se publique el correspondiente edicto para que sirva de notificación al demandado en estos autos D. Tomás Anglada, cuyo edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Organismo y se publicará en la *GACETA DE MADRID*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Juan G. Gutiérrez.—Ante mí, por habilitación, Pablo Junyent."

Y para que conste y sirva de general conocimiento y notificación en forma al demandado D. Tomás Anglada, en virtud de ser desconocido su actual domicilio y paradero, se expide el presente, dado en Madrid a 31 de Agosto de 1936.—Ante mí, P. H., Pablo Junyent.—El Vicesecretario, Juan G. Gutiérrez.

JC—879

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 28.